



*D*

Andres Olivan Condecorado con varias Cruces de distincion por Acciones de Guerra en la Isla de Guayaquil Comis. de Guerra Occidental, y Contador Paul de Sargos y Arciniegas de esta Prov. por S. M. J. D. G. & C.

Contabil. Que por orden comunicada por el Sr. D. de Sargos y Arciniegas del Oficio en Cusco de conformidad con el plan de lo que se ha admitido en cuenta de la deuda de la Villa de San Millan de los Andes Setenta y cinco d. de la Santa Inquisicion de esta parte y de lo de Julio de San Millan de los Andes aplicados en la forma del Ciento treinta y seis d. de los diez por ciento de los años de diez, once, y doce: Dos mil ochocientos y dos d. tres mas por el cinco por ciento de los años: Cinco mil seiscientos y treinta y tres mas, del diez por ciento de los mismos; y dos mil ochocientos y dos d. tres mas por el cinco por ciento de los años de diez y once, y a cuenta de los veinte y cuatro. Y para q. conste quando vly el Ayuntamiento de los

